



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERROGATORIO DE PARTE 2022-002

Como quiera que la anterior solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte promovida por el Doctor JOHN GROVER ROA SARMIENTO, reúne los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la prueba anticipada de interrogatorio de parte solicitada por el Dr. JOHN GROVER ROA SARMIENTO y que deberá absolver la señora **MELIDA ORTIZ MOLANO**.

SEGUNDO: FIJAR el día 1 de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:30 a.m. para realizar la diligencia indicada.

TERCERO: NOTIFICAR al absolvente de conformidad con lo normado en los artículos el 291 y 292 del código general del proceso.

CUARTO: Una vez surtida la actuación, por la secretaria y a costa del interesado (Acuerdos No. 1772 del 10 de abril, 1775 del 21 de abril de 2003 y Oficio Circular 2012, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa), expídanse las copias auténticas de la diligencia realizada.

QUINTO: SE RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA al Dr. JOHN GROVER ROA SARMIENTO quien actúa en causa propia, para que practique y lleve hasta su culminación la presente prueba extraprocesal.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº059**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: -.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria